



AYTO. DE ILLAS

Código de Documento
CON15I00JH

Código de Expediente
CON/2021/43

Fecha y Hora
25/11/2021 14:21

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0R5F184S1T1F183R04YI

ANUNCIO

Visto que por resolución de la alcaldía ILS/ALC/211/2021, de 22 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de un Técnico Superior en Educación Infantil mediante contrato en prácticas, corrigiéndose un error material por resolución de la Alcaldía ILS/ALC/212/2021, de 28 de octubre.

Visto que por resolución de la alcaldía ILS/ALC/023/2021, de 5 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de un Técnico Superior en Educación Infantil mediante contrato en prácticas.

Visto que, aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y expirado el plazo otorgado para ello, se ha procedido a la subsanación de varias solicitudes, procediendo la aprobación la relación definitiva de admitidos y excluidos.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

	Apellidos	Nombre	DNI
1	Alvarez Garcia	Elisabeth	53648227Z
2	Arduengo Bueno	Paula	71899182D
3	Bauer Mallach	Lua	70063441J
4	De Paulo Neiva	Sindy Sunamita	71975657D
5	Fernandez Fernandez	Laura	71901924Z
6	Gonzalez Leira	Leticia	71907707R
7	Justo Lopez	Vanesa	32894263P
8	Lopez Sanchez	Maria	71906063J
9	Martinez Bermudez	Sofia	71904881G
10	Martinez Perez	Sara	71731606B
11	Perez Fernandez	Andrea	53522557Q
12	Rodriguez Lacera	Iciar	21090352L
13	Sanchez Vielsa	Barbara	71732178P
14	Suarez Bujan	Aida	53678733E
15	Vieites Salas	Sarai	71907005N
16	Villarnino Gimenez	Marta	71907666Y

Relación de aspirantes excluidos:

	Apellidos	Nombre	DNI	Motivo
1	Chedas Lopez	Carla	20921085D	No estar en posesión de la titulación requerida (base 5.1.3)
2	Garcia Gonzalez	Lara	53679024Z	Titulación con antigüedad superior a cinco años, o de siete, en caso de personas con discapacidad (base 5.1.5)
3	Grijalvo Sedano	Marta	71902426X	Titulación con antigüedad superior a cinco años, o de siete, en caso de personas con discapacidad (base 5.1.5)
4	Mendez Menendez	Ylenia	09449681Q	No estar en posesión de la titulación requerida (base 5.1.3)
5	Siso Cachero	Sara	71898612Z	Titulación con antigüedad superior a cinco años, o de siete, en caso de personas con discapacidad (base 5.1.5)



AYTO. DE ILLAS

Código de Documento CON15I00JH	Código de Expediente CON/2021/43	Fecha y Hora 25/11/2021 14:21	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0R5F184S1T1F183R04YI		

SEGUNDO. Designar como miembros del tribunal calificador al siguiente personal:

- a) Presidente: María Mercedes Rodríguez Maribona-Campa, personal funcionario del Principado de Asturias, suplente, Javier Rodríguez Rodríguez, personal funcionario del Principado de Asturias.
- b) Vocal y secretario: Juan Manuel Acebal González, personal funcionario del Ayuntamiento de Illas. Suplente: Cristina Valle Fidalgo, personal funcionario del Ayuntamiento de Candamo.
- c) Vocales:
 - María Jesús Díaz Álvarez, personal funcionario del Principado de Asturias. Suplente: Verónica Pascual Ramos, personal funcionario del Principado de Asturias.
 - Carmen Piedralba Pérez, personal laboral del Principado de Asturias. Suplente Ana Llana Suárez Menéndez, personal del Ayuntamiento de Avilés.
 - Roberto Lucas González Álvarez, personal funcionario del Principado de Asturias. Suplente José Luis Álvarez Braña, personal del Principado de Asturias.

TERCERO. Publicar la relación de admitidos y excluidos en el en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica del Ayuntamiento de Illas.

CUARTO. La fecha de celebración del examen será el **viernes 3 de diciembre a las 10:00 horas** en la pista polideportiva cubierta de Callezuela, salvo que el tribunal calificador acuerde otra cosa que, en todo caso será objeto de publicidad en los términos señalados en el apartado anterior con al menos setenta y dos horas de antelación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Illas, en la fecha de la firma electrónica

El Alcalde